



## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE SISTEMATIZACIÓN ACADÉMICA AKROS

**GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA**, en su calidad de Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON**, con fundamento en lo establecido en el artículo 32° numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el literal g) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, procede a dar cumplimiento a la referida norma y para el efecto informa lo siguiente:

**SEÑALAMIENTO DE LA CAUSAL QUE SE INVOCA:** la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON**, requiere celebrar un Contrato de Prestación de Servicios que solo se pueden encomendar a determinadas personas naturales o jurídicas, de conformidad con lo señalado por el literal h), del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento a seguir es la contratación directa, en concordancia con lo establecido en el Art- 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993.

1. La ley 1150 de 2007 modificó de manera dinámica la contratación directa, y actuó de la siguiente forma: tomó las 13 causales que existían y las dividió en dos grupos: i) **uno lo continuó llamando contratación directa**, y ii) **otro lo denominó selección abreviada**. Pero el legislador no se limitó a reorganizar y agrupar las causales existentes, porque creó otras. Algunas nuevas las incorporó a la lista de la contratación directa y otras a la de la selección abreviada. Es así como, la sumatoria de las causales de ambas modalidades asciende a 18, nueve en cada modalidad. La razón por la que el legislador obró así es bastante clara. Buscó ordenar las modalidades de selección, empezando por su nombre, pero sobre todo para homogeneizar las causales que contenían –cuando este era el caso-, de allí que se denominaran conforme a su finalidad y propósito. **Por esto llamó contratación directa a aquella forma de escoger al contratista donde no es necesario que la administración obtenga dos o más ofertas, toda vez que es la única manera de entender que de verdad la contratación es directa. Si necesitara varias propuestas, la modalidad no sería esta, ya que la expresión contratación directa debe dar la idea de que la contratación se realiza con quien la entidad escoja libremente, de no ser así no sería directa.**

2. **JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD A SUPLIR:** La Institución Educativa Cristóbal Colón, requiere dar cumplimiento al artículo 5 Numeral 7° y el Art. 11 numeral 11° del decreto 4791 de 2008 (compilado por el Decreto 1075 de 2015), para la contratación de servicios técnicos relacionados con la adecuación y mantenimiento del programa de sistematización académica denominado AKROS, con quienes celebramos contrato desde el año 2019, debido a que el anterior programa de sistematización académica, no cumplió con las expectativas que se tenían, especialmente en cuanto a adecuación de formatos nuevos solicitados por auxiliares administrativos, docentes y directivos, e implicaba un reproceso de tareas de ingreso de datos, tanto en el programa como en el SIMAT.

Desde que se adquirió el software del Programa de Sistematización Académica AKROS, hay una mayor satisfacción de la comunidad educativa, porque su interfaz es más amigable tanto para ingresar datos como para consultar informes.

Este año el reto adicional que tiene AKROS es hacer el montaje en el sistema de todo el proceso de solicitud de cupos



# Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016  
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

2024 para estudiantes nuevos, y además también todo el proceso de actualización de datos de los estudiantes 2023 que aspiran a renovar matrícula para 2024, porque va a facilitar enormemente el trabajo de los auxiliares administrativos que laboran en la secretaría institucional.

Tener ya montado por parte de la Institución Educativa Cristóbal Colón desde el año 2019 el software de sistematización académica denominado AKROS, bajo el dominio <https://iecrystalcolonmed.edu.co/>, con unas adecuaciones que ya se hicieron, y con un alto grado de satisfacción por parte de la comunidad educativa que se ha beneficiado de él, hace que en las condiciones actuales no haya pluralidad de oferentes en el mercado para las necesidades que tiene la Institución Educativa Cristóbal Colón que nos pueda brindar de manera satisfactoria la prestación del servicio que requerimos.

Por lo anterior, se justifica adelantar el proceso de contratación directa, considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen más adelante, enviando a nivel virtual la documentación a [contratacioniecrystalcolon@gmail.com](mailto:contratacioniecrystalcolon@gmail.com); la cual deberá realizarse con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad requerida.

- 3. OBJETO A CONTRATAR:** El objeto del contrato, es la prestación de servicios técnicos de adecuación y mantenimiento del programa de sistematización académica AKROS.

El banco donde se procesan y custodian los resultados de todo el proceso académico pedagógico, y el proceso de admisión y matrícula, a lo largo de los 58 años historia de la Institución, conjuntamente con los procesos de entrega de informes y documentación solicitada por miles de usuarios, es la Secretaría Institucional. Para ello es fundamental contar con un software o programa de sistematización académica que sea robusto, amigable, adaptable a todos los cambios y funcional. Hasta el momento ese software o programa que ha cumplido con todos los requerimientos es AKROS, que cada año por esta época, como todo software, requiere la contratación de la adecuación y mantenimiento por parte de la empresa propietaria del mismo.

- 4. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN:** El presupuesto disponible para la contratación es la suma de TREES MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS (**\$3.338.380**) M/L, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 15 del 8 de agosto de 2023**

- 5. OBLIGACIONES:**

- Hacer la renovación del mantenimiento y adecuación del software de sistematización académica AKROS.
  - Organizar en el sistema los formatos que se le soliciten por parte del personal administrativo, docente y directivo de la Institución.
  - Montar en el sistema todo el proceso de solicitud de cupos 2022 para estudiantes nuevos.
  - Montar en el sistema todo el proceso de actualización de datos de los estudiantes 2022 que aspiran a renovar matrícula para 2023.
  - Realizar todos los ajustes que sean necesarios para sincronizar la información ingresada en el Programa AKROS con el Sistema de Matrícula en Línea SIMAT, con el fin de evitar reprocesos en las tareas de los auxiliares administrativos de la secretaría institucional.
  - Dar respuesta oportuna a todos los requerimientos que se hagan por parte del personal administrativo, docente y directivo de la Institución:
- Digitalización de documentación carpeta estudiante y docente para medir el cumplimiento de los requisitos de matrícula y hoja de vida docente



# Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016  
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Auditoría de matrícula interna con base en plano dinámico de SIMAT, permite identificar aspectos a corregir con base en los requerimientos de los tutores de SIMAT
  - Pruebas internas y autoevaluación tipo test para realizar desde la cuenta estudiante, permite que los resultados se apliquen de forma inmediata a la planilla de digitación docente.
  - Manejo de inventario de bienes muebles cartera rectora, permite el control de los bienes por medio de codificación, ubicación y registro fotográfico.
  - Control de ingreso por medio de código QR, el cual es leído por dispositivos móviles para el registro de llegadas tarde.
  - Manejo de cronograma institucional, permite la gestión de las actividades para visualizarlas por año, mes y semana. El sistema envía un día y hora determinada la agenda a todos los correos registrados en base de datos.
  - Banco de talleres y manejo de aula virtual, permite que se carguen archivos de diferentes extensiones para que puedan ser descargados por los estudiantes y posteriormente cargados con material resuelto, el sistema luego de que los estudiantes presentan el material permite calificar y hacer observaciones, además tiene un muro (chat) donde tanto estudiantes como docentes pueden interactuar en el grupo y asignatura.
  - Evaluación de docentes y directores desde portal estudiante. Permite ingresar diferentes ítems para posterior a los resultados poder ser medidos.
  - Manejo de biblioteca, el sistema cuenta con la posibilidad de registrar el inventario de biblioteca para gestionar préstamos desde el portal docente y estudiante. Los préstamos se registrarán en la hoja de matrícula del estudiante y la hoja de vida del docente.
  - Digitalización calificaciones de años anteriores que no se encuentran en base de datos, se pueden escanear los libros reglamentarios que no están registrados en base de datos para gestionar de una forma efectiva la ubicación de calificaciones que físicamente tomarían mucho más tiempo.
  - Instalamos Moodle y/o Gsuite de google (classroom) para el manejo de clases virtuales e-learning
  - El sistema tiene la opción de ubicar estudiantes de otras instituciones que trabajan con nosotros para arrastrar los datos de matrícula y documentos escaneados para agilizar al momento de la matrícula el registro de la información
  - Sistema de turnos para la atención de renovación de matrículas o eventos varios.
6. **LUGAR DE CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en página web de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN,**

Dado en Medellín Antioquia, el 8 de agosto de dos mil veintitrés (2023)



GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA

Rectora